

## PROPUESTAS CONFEMETAL

### MEDIDAS A ADOPTAR Y ESTRATEGIA DE SALIDA COVID-19

(20 de mayo de 2020)

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal es la organización patronal de ámbito nacional que representa a un importante sector empresarial en España, como es el de la Industria, Servicios y Comercio del Metal.

Nuestras 78 organizaciones miembro representan un número cercano a las 170.000 empresas y más de un millón de trabajadores:

- Organizaciones sectoriales de ámbito nacional (38)
- Organizaciones provinciales de la industria, servicios y el comercio del Metal (40)

Entre los principales sectores incluidos están: metalurgia y fundición; Ingeniería, Montajes, Mantenimiento y Servicios Industriales, fabricación y distribución de equipos y componentes eléctricos, electrónicos & telecomunicaciones; bienes de equipo y máquina herramienta; equipos de frío y climatización; montajes y mantenimientos industriales, mantenimiento e instalación de fontanería, gas y climatización, instalaciones térmicas de edificios; sector de equipos de iluminación, regulación y control: industrias fabricantes de bienes de consumo tales como camas, envases, y fabricación, distribución y mantenimiento de electrodomésticos; fabricantes de ascensores; fabricantes de componentes y distribución y reparación de automóviles; fabricación y distribución de material eléctrico; sector de recuperación y reciclado de residuos... En definitiva un muy amplio sector mayoritariamente formado por pymes que agrupa a los diferentes operadores que intervienen en toda la cadena de valor y en su mayoría en sectores esenciales de la economía ([www.confemetal.es](http://www.confemetal.es))

#### **Recopilación en base a aportaciones recibidas de medidas a adoptar por el Gobierno y estrategias de salida.**

La actual crisis sanitaria como consecuencia del coronavirus ha situado a las empresas del metal en una situación de crisis económica sin precedentes, que precisa de la adopción de medidas adicionales para el restablecimiento de la normalidad y la competitividad de las empresas a medida que estas retoman la actividad y se enfrentan al nuevo contexto económico que se extenderá en los próximos meses. Hoy más que nunca corresponde:

1. Desarrollar, para superar la actual crisis, un Plan global de Reindustrialización que relance la industria como eje esencial del crecimiento económico y de la generación de empleo de calidad
2. Garantizar el suministro continuado a toda la industria, comercio y servicios de EPIs por periodo ilimitado y hasta el pleno restablecimiento de la normalidad total.

Trabajar con seguridad exigirá asimismo facilitar test de diagnóstico necesarios para garantizar la vuelta al trabajo en todas las empresas.

3. Restablecer la seguridad jurídica, con simplificación de procedimientos y coordinación total en el seno de la Administración General del Estado y entre CCAA. La certidumbre y seguridad jurídica son esenciales para reducir y superar las peores consecuencias de esta crisis en el plano de la actividad empresarial y el empleo
4. Es imprescindible sumar los esfuerzos, y hacerlo de manera consensuada a través del dialogo social como eje central de un plan global de reestructuración económica y laboral. Se deben complementar los posibles pactos políticos, reafirmando el artículo 7 de la Constitución que otorga a los agentes sociales rango de pilares básicos de la economía.
5. Coordinar en el marco de la UE del control en fronteras de la movilidad de trabajadores y mercancías.
6. Asegurar el diálogo permanente con sectores para reevaluar continuidad de las medidas necesarias que faciliten, más allá de la salida de la crisis sanitaria, la salida de la profunda crisis económica a la que se enfrentan.

#### **LA ESTRATEGIA DE SALIDA:**

<b>1. Medidas en el marco de la financiación y liquidez de las empresas. Lucha contra la morosidad</b>
--

- Instrumentos de dotación extra de liquidez para las empresas y que las medidas aprobadas nacionales, autonómicas, y locales se puedan compatibilizar. Agilizar la concesión de créditos y ayudas. Seguir contando con las ayudas y apoyos cuando se retome la actividad.
- Apoyo financiero más ágil y a tipos reducidos. Mayor flexibilidad de los bancos a la hora de conseguir nuevos créditos y préstamos, así como prórrogas. Las entidades financieras han de establecer un sistema fluido de interlocución con la administración para que se garantice que no se va más allá de los compromisos que se pueden responder y evitar así crear expectativas y que las disponibilidades de tesorería sean inmediatas
- Potenciar préstamos participativos a través de Sociedades de Desarrollo Industrial (SODIs) (valen tanto para NIF-autónomos, como CIF-sociedades). Fondos que deberían ser aportados por el Ministerio.
- Mayores plazos de amortización de los préstamos ICO y agilización de su tramitación. Articular/complementar los avales ICO del Estado a través de las Sociedades de Garantía Recíproca (aumentando la cobertura de las pólizas a través de CERSA y de un pequeño fondo de provisiones técnicas por la Administración autonómica), complementando hasta el 100% la garantía, para así agilizar la tramitación con entidades financieras de cuentas de crédito

(topadas en cuantía por segmento de empresa, micro pymes y grandes) que faciliten liquidez.

- Promover la reestructuración de la deuda con las entidades financieras. Préstamos a bajo interés y aplazamiento
- Impedir la reducción de las coberturas de riesgos de las empresas mediante mecanismos como en otros países europeos, como Francia, donde el Gobierno las complementa
- Ayudas a fondo perdido para inversiones.
- Medidas para atajar el posible incremento de morosidad:
  - Favorecer la cadena de pagos y evitar así el cierre de empresas intermedias e impagos de las mismas. Ayuda financiera con concesión de préstamos a bajo interés
  - Ejemplaridad en el pago de las administraciones públicas. Pago a proveedores en el plazo de un mes de todas las deudas contraídas por las diferentes administraciones públicas, organismos y empresas públicas.
  - Acortar los plazos de pagos de las grandes tractoras y de la administración hacia las pymes respetando la normativa vigente

## **2. Medidas de coordinación, seguimiento, simplificación y ejemplaridad por parte de las administraciones públicas**

- Unidad política para luchar contra los efectos económicos de la pandemia.
- Políticas dirigida a eliminar todos los obstáculos a la unidad efectiva del mercado nacional evitando que autoridades autonómicas y locales actúen sin la máxima coordinación entre ellas ni con el Gobierno central, multiplicando requisitos y exigencias que creen inseguridad jurídica, afecten a la planificación de inversiones, a los costes de producción y al fraccionamiento de lo que debería ser un mercado único real
- La actual situación hace perentoria una simplificación de la legislación. La multiplicidad de normativas europeas, nacionales y locales es desmesurada, absurda y, en ocasiones, abusiva e inmanejable para nuestro sector, sobre todo para las Pymes.
- Urgencia en la tramitación de procedimientos y reducción de la burocracia para conseguir la agilidad necesaria que evite dilaciones y que empeore la situación financiera de las empresas.
- En el marco del necesario restablecimiento de la seguridad jurídica de forma coordinada entre la administración Estatal, CCAA, y Administraciones Locales deben reactivarse licitaciones públicas, contrataciones en curso paralizadas o proyectos en ejecución suspendidos, en cuanto a permisos de obras y tramitación de expedientes a nivel autonómico y local, debiendo ser además

la administración, organismos y empresas públicas ejemplares en sus plazos de pago.

- Las administraciones públicas deben fomentar con la ejemplaridad, inversiones en la eficiencia de sus instalaciones, activando un plan de acción en su ámbito de actuación para la renovación/reforma y nueva construcción de instalaciones públicas. Mantener el compromiso de economía verde de cara a la rehabilitación de instalaciones e infraestructuras para conseguir alcanzar los objetivos climáticos de Europa
- Acompañar el proceso de normalización de la actividad con la vigilancia del mercado y competencia desleal de operadores no controlados. Este escenario es una oportunidad para abordar de manera contundente el problema de la economía irregular que puede ver una oportunidad para fortalecer su presencia
- Flexibilizar la disponibilidad de superávit de los ayuntamientos. Actualmente, para aquellos ayuntamientos que tienen acuerdos de refinanciación con entidades financieras, el ministerio de Hacienda, solo permite destinar el superávit presupuestario del ejercicio a la amortización de dicha deuda
- Creación de un servicio de apoyo y asesoramiento personalizado para la puesta en marcha de planes de reactivación una vez finalizado el Estado de Alarma.
- Coordinación ante la Unión Europea:
  - Desde una perspectiva reguladora, pedimos a los representantes españoles que soliciten a la Comisión Europea que flexibilicen los plazos de aplicación de determinadas medidas legislativas. Se precisa reducir la carga legislativa cuya elaboración y aplicación esté prevista en los próximos 2 o 3 años a lo estrictamente necesario. El coste que supone a las empresas Europeas asumir algunas tareas pueden alcanzar hasta un 25% de la facturación
  - Asimismo, los plazos de las medidas regulatorias actualmente bajo revisión también deberían flexibilizarse. Las reuniones físicas no pueden tener lugar y están siendo reemplazadas por videoconferencias. La complejidad de las discusiones requiere presencia física, ya que las reuniones online, en ocasiones, no proporcionan un escenario para debates efectivos.
  - Negociar con la UE la flexibilización de las ayudas de Estado para fomentar los diferentes subsectores de la industria española, con el consecuente efecto multiplicador sobre economía y empleo En el caso de la industria del Metal caben ser mencionadas, entre otras: aeronáutica, elevación, minería, metálica, metalmecánica, montajes industriales, fabricantes de segunda fase, fabricantes de automóviles y estructuristas.
  - Analizar el impacto de las adquisiciones por parte de inversores extranjeros de empresas en Europa y garantizar que los puestos de

trabajo y la capacidad de innovación permanezcan en la geografía europea.

- Propuestas en el marco de obras de instalación:
  - Liberalización completa y real de las inspecciones de gas. Actualmente según el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el año 2018 sólo el 6,2% de inspecciones fueron realizada por empresas instaladoras, de las 1.580.692 inspecciones realizadas ese año.
  - A nivel local, solicitud a los ayuntamientos que repercutan un parte de su recaudación en fomento de la eficiencia energética de las instalaciones públicas, habitantes y empresas locales llevada a cabo por empresas instaladoras de la zona. Actualmente los ayuntamientos disponen de más de 3.830 millones de euros de superávit y 7000 millones de euros de remanente
  - Acuerdos con el sector hotelero y restauración:
    - Solicitud de ayudas para las reformas y rehabilitaciones en el sector hostelero y restauración aprovechando el periodo de cierre de éstos.
    - Acuerdos para desplazamientos de trabajadores y clientes con reformas
  - Solicitud de fondos europeos para la rehabilitación y reforma
  - Solicitar a través de la Federación de Municipios y Provincias, FEMP, agilidad en cuanto a las licencias municipales de obra, instándoles que si en un plazo fijado máximo de 1 mes no son contestadas, éstas se entiendan por aprobadas por silencio administrativo, con objeto de reactivar la economía.
- Instar a la Administración al seguimiento y control de las obligaciones de los clientes en cuanto a las inspecciones y mantenimiento. A día de hoy no se están realizando la mayoría de ellas, por ejemplo, las inspecciones térmicas

### 3. Medidas fiscales

- Ayudas fiscales, aplazamiento, reducción o condonación del pago de impuestos. Bajada de impuestos y aplazamientos de las obligaciones tributarias de todos los modelos durante periodos más largos de los establecidos. Exonerar a las empresas de cargas fiscales que estén relacionadas con la actividad empresarial que no se ha podido llevar a cabo, licencias, cánones, tasas municipales e impuestos directos e indirectos.
- Asimismo, en el marco de las obras de instalación:
  - Cambio impositivo del IVA, al 10% del IVA para cualquier reforma/rehabilitación en instalaciones en viviendas habituales. Cambio en la proporción de materiales y mano de obra de los trabajos.

- Desgravación en la Renta de las personas físicas de las inversiones realizadas en el ámbito de las instalaciones así como en las existentes que incrementen su eficiencia energética y salubridad o bonificación en el impuesto de bienes e inmuebles
- Desgravaciones/deducciones en el impuesto de sociedades de las empresas que mejoren la eficiencia energética y salubridad de sus instalaciones
- Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades (LIS) para adaptarla a la realidad económica de las empresas, como consecuencia de la extraordinaria situación originada por la aparición del COVID-19. La modificación propuesta únicamente abarcaría la inclusión de una previsión normativa excepcional, con objeto de regular unos períodos impositivos distintos para los ejercicios 2019 y 2020. Para evitar que en 2020, bajo un escenario de importantes pérdidas, las empresas deban liquidar un periodo impositivo de 2019 en el que perfectamente pudieran haber arrojado resultado positivo, se propone la modificación del art. 27 de la LIS, con objeto de que, exclusivamente, para los ejercicios sociales 2019 y 2020, el contribuyente pueda optar por tomar un período impositivo de hasta 24 meses. A esta opción deberían tener acceso todas las sociedades, incluidas aquellas cuyo ejercicio social no coincida con el año natural. En atención a todo lo anterior, los artículos de la LIS, cuya modificación debería estudiarse son los artículos 27, 28 y 124.
- IVA: Casuística de especial impacto en empresas de estructuras metálicas para obras de construcción:
  - A finales de 2012 el Gobierno cambió la Ley del IVA, obligando a las constructoras a ingresar el IVA de sus proveedores. Este cambio se hizo añadiendo un nuevo supuesto (f) al artículo 84, que exceptúa como sujeto pasivo del IVA a los empresarios que realicen "ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, así como la cesión de personal para su realización, consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista, que tengan por objeto la urbanización de terrenos o la construcción o rehabilitación de edificios.
  - Si la ejecución de obra está dirigida a otro contratista principal o a un promotor que actúa como empresario o profesional, en este caso el contratista o promotor, aplicará la regla de inversión de sujeto pasivo del IVA, y en la factura que emita el constructor no tendrá que repercutir cuota alguna del IVA, ya que el contratista se convierte en sujeto pasivo de esta operación, con el correspondiente perjuicio a su tesorería. Al operar de este modo, se convierte en un acreedor perpetuo del IVA, que conforme a la normativa vigente permite la realización de la devolución en un periodo de 6 meses, a pesar de una Ley de morosidad que obliga a la Administración en su conjunto a realizar sus pagos en un plazo de 30 días.
  - Ante el problema de liquidez que supone para las empresas esta situación se solicitan medidas concretas a este respecto:

- Una modificación de la ley o un compromiso de devolución del IVA en el plazo legal de 30 días.
- La no paralización de las devoluciones por inspecciones menores de IVA, que provocan una demora aún mayor del plazo de devolución, llegando a los 6 meses. Aplicar efectos retroactivos en el caso de que la inspección resulte sancionadora.

#### 4. Medidas de reactivación industrial y estímulo al consumo

- Refuerzo de la inversión en infraestructuras productivas e I+D+i. Hay que seguir innovando para poder recuperar mercados siendo competitivos
- Campañas y medidas para incentivar el consumo y apuesta por los mercados locales. Ayudas a consumidores y apoyo a la financiación de instalaciones, reformas y rehabilitaciones. Ante la previsión del retardo en la recuperación de los niveles de consumo anterior a la crisis sanitario, se deberían de articular planes especiales de apoyo al consumo en aquellos sectores más damnificados por la situación. Activación de planes de fomento del consumo, tipo Planes RENOVE, en sectores específicos:

- Automóviles
- Electrodomésticos
- Equipos e instalaciones de mayor eficiencia energética (rehabilitación de viviendas, iluminación, equipos, instalación y mantenimiento en climatización, fontanería, electricidad, calderas, carpintería metálica y ventanas, etc.). Relanzar asimismo el programa PAREER, gestionado por IDAE, para actuaciones sobre la envolvente a nivel del edificio
- Tecnologías de la información y comunicaciones
- Maquinaria y equipos industriales y agrícolas

Inversión pública directamente enfocada al apoyo de nuevos productos animando al mismo tiempo la demanda de los mismos

- Estimular la demanda con planes sectoriales y apoyo a las principales tractoras con riesgo de deslocalización. Estipulación de sectores estratégicos industriales para el impulso de la economía.
- Apoyo al crecimiento empresarial: Medidas de apoyo para fomentar el crecimiento en tamaño como elemento de competitividad, y opción para sobrevivir a la crisis sumando (unión de empresas). Ganar en tamaño permitirá afrontar mejor los retos de futuro
- Ha de establecerse un circuito de información a la sociedad ante el cambio de paradigma que supondrá la salida de la crisis.
- Dotar de la máxima flexibilidad y modernidad a nuestras empresas, acelerando la transformación digital de nuestro tejido productivo.
- Potenciar la innovación y el desarrollo de nuevos modelos de negocio

- Apostar por cadenas de suministro de proximidad y plantear también una estrategia de relocalización, cuestionando la alta dependencia de proveedores externos en productos esenciales o estratégicos, donde el coste sea una variable más entre otras.

#### **5. Medidas para un trabajo más seguro**

- Es necesario garantizar el acceso a EPIS y test de diagnóstico necesarios para garantizar la vuelta al trabajo en todas las empresas y hasta el restablecimiento de la normalidad más allá del periodo de crisis sanitaria. Hay que prever que la utilización de los EPI's permanecerá durante una temporada más allá del levantamiento del estado de alarma. Será necesario coordinar un uso de productos homologados y seguros
- Potenciar el asesoramiento a las pymes para el desarrollo de protocolos internos en relación con medidas preventivas y organizativas.
- El nuevo escenario hace necesario impulsar la formación adecuada en el empleo en materia de seguridad y salud laboral.
- Apoyo institucional a la configuración de planes de prevención, en línea con las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud pública, de forma coordinada entre empresas y servicios de prevención.
- Generar confianza en el mercado, mediante un protocolo de actuación de empresas instaladoras y campaña de comunicación al usuario final

#### **6. Medidas en el marco laboral y relativas al desplazamiento de trabajadores**

- Una vez finalizado el Estado de Alarma, puesta en marcha de nuevas medidas laborales hasta que se reactive la actividad, acabando con la inseguridad jurídica de los ERTES.
- Agilización del cobro de la prestación por Cese de Actividad para Autónomos.
- Sufragar el coste de las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos en dificultades a nivel nacional, como ya lo ha hecho la Comunidad de Madrid y Andalucía, durante el periodo de alarma y reducción de forma proporcional de los 6 meses siguientes en función de los ingresos
- Abordar la supresión del Régimen Especial de Autónomos (RETA) y su discriminación respecto:
  - a la cotización proporcional a la retribución
  - a la discriminación respecto a prestación sanitaria y a la baja por enfermedad
  - a la discriminación respecto a la pensión por las bases de cotización. En concreto, la pensión bruta media mensual de un autónomo



- (hombre) fue el pasado mes de agosto de 896,21 euros, un 45% menos que un trabajador por cuenta ajena del mismo sexo
  - a la discriminación respecto a prestación por desempleo
  - a la discriminación respecto a la formación continua
  - Sí a la igualdad de derechos > supresión del RETA
- Resolver el problema al que se enfrentan actualmente las empresas que han de desplazar a sus trabajadores y no encuentran medios de transporte colectivos ni hoteles para hospedarse en el destino
- La transformación digital, impulsada por la propia crisis sanitaria, actúa sobre el trabajo desvinculándolo cada vez más de un lugar determinado y un tiempo definido. Esto conduce a nuevas formas de relación laboral e innovadores modelos de organización del trabajo. Frente a un marco regulatorio rígido que obstaculice la reindustrialización, deben plantearse mercados de trabajo ágiles con mayor capacidad de adaptarse al cambio, más inclusivos, y que permitan impulsar la creación de empleo.

## 7. Retener talento en las empresas y mejora de cualificaciones

- La formación constituye un elemento esencial de las empresas y esta debe de ser desarrollada teniendo en cuenta las necesidades sectoriales.
- Una vez finalizado el Estado de Alarma, puesta en marcha de nuevas medidas Refuerzo de la formación para frenar evitar la pérdida de competitividad y de "talento" en las empresas. Sin formación no se podrá tampoco reinsertar laboralmente a los parados. Mención singular a:
  - Formación para la transformación digital
  - Potenciación de la formación bonificada; es la que mejor cubre las necesidades de la empresa
- Más que nunca, para asegurar una mano obra altamente cualificada, comprometida y adaptable y, con ello, garantizar que el metal mantenga su potencial tecnológico e innovador, se debe incrementar la cantidad y la calidad de la formación de las personas trabajadoras en todos sus escalones.
- En materia de formación profesional para el empleo, las empresas necesitan acceder a la totalidad de los fondos de formación que han pagado en las cotizaciones sociales. Garantizar el carácter finalista de la cuota de formación sería mucho más sencillo si los fondos fueran administrados de forma autónoma por los interlocutores sociales, algo además coherente con el origen de las mismas.
- Debe permitirse la formación teórica en modalidades no presenciales en todos los ámbitos de los certificados de profesionalidad.
- Se apuesta por la creación de un centro de referencia como espacio donde las actividades formativas se combinen con el fomento de las relaciones

interempresariales y se establezca una relación entre la comunidad educativa y las empresas.

## **8. Impulso decidido a la digitalización de las pymes y a la I+D+i**

- Urge un plan ambicioso de Transformación Digital para Pymes, a medio y largo plazo que contemple:
  - Hardware
  - Software (de conexión y antivirus)
  - Cobertura por parte de las operadoras (polígonos, medio rural, etc.)
  - Formación
  - Especial apuesta por el medio rural
  - Empresa 4.0
  - DIGITALIZACION DE LAS AA PP (trámites colapsados)
  - DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO EN EL SECTOR METAL (comercio electrónico)
- Fomentar medidas para incrementar el empleo en el ámbito de la I+D y reducir la carga burocrática que conlleva
- Se requiere especialmente un plan de ayudas orientado a la digitalización de los procesos de ventas de determinados sectores, especialmente el comercio del metal. Estas son algunas medidas para consolidar y aumentar las ventas por distintos canales de las empresas:
  - Concienciar a las empresas que deben potenciar su imagen de marca. Logotipo, web, catálogos, etc.
  - Formación en e-commerce y marketing
  - Comunicación Redes sociales
  - Talleres de internacionalización
  - Elaboración de Planes de internacionalización.
- Potenciar al sector de fabricación de maquinaria y bienes de equipo por su carácter estratégico y por ser generador y transmisor de mejoras e innovaciones en los sectores clientes, incluyendo:
  - Plan de ayudas a las empresas industriales para adquisición o renovación de maquinaria innovadora para seguir siendo competitivos
  - Fomentar la incorporación de la tecnología en la industria (prototipado, ciberseguridad, realidad aumentada, robótica, etc.).
  - Promover proyectos de innovación en el sector maquinaria para facilitar la transmisión de su innovación a los sectores clientes del mismo.
  - Apoyo especial a la incorporación de inteligencia en las máquinas y a su integración en sistemas de fabricación inteligentes, digitalizados y flexibles.

## 9. La energía como factor esencial de competitividad y sostenibilidad

- Las empresas necesitan un mercado energético competitivo y con un marco legal predecible. Resulta de vital importancia, para ser más competitivos, disponer de energía eficiente, sostenible y a bajo coste. Son necesarias políticas dirigidas a la reducción del coste de la electricidad, uno de los principales costes de explotación de las empresas industriales.
- Transferir la competencia de autorización de modificaciones en la potencia contratada en un plazo inferior al año de las compañías distribuidoras a las autoridades autonómicas:

La ley permite a las empresas ajustar su potencia contratada a sus necesidades reales. Pero si necesitan modificarla en un plazo inferior a un año, están sujetas a la autorización de sus compañías distribuidoras. Cuando las empresas se enfrentan a una crisis, atraviesan un proceso de desaceleración, a veces incluso paralización, y posteriormente inician una recuperación escalonada. Por tanto, la inseguridad que plantea la normativa a las empresas, al dejar la decisión de autorizarlo o no a los distribuidores, se agrava en estas circunstancias.

Por ello entendemos que debe traspasarse tal competencia a las autoridades autonómicas. Sus técnicos cuentan con la capacidad y con la información actualizada a nivel geográfico para tomar las decisiones oportunas y defender el interés general. De esa forma se facilita a las empresas graduar su potencia contratada para permitirles adaptarse mejor a las cambiantes necesidades energéticas provocadas tanto por la desaceleración de la economía como durante su posterior recuperación, que se prolongará en el tiempo.

Aunque el Gobierno ha publicado el Real Decreto Ley 11/2020, con obligaciones concretas para las distribuidoras y una prórroga de su vigencia de tres meses sobre el estado de alarma, tales avances ofrecen una solución provisional para un periodo de tiempo que no va a abarcar el de la recuperación económica. Por eso, seguimos solicitando una solución definitiva.

- Asimismo, se ha de mejorar el sistema de producción y suministro energético, así como aprovechar las ventajas del autoconsumo como modalidad de abastecimiento, fuente de empleo, innovación, investigación y desarrollo, y como un factor más de eficiencia y competitividad para toda la industria y servicios.
- Es fundamental asimismo abordar inversiones en eficiencia energética lo que incluye:
  - Planes de rehabilitación y eficiencia energética en viviendas y edificios.
  - Equipos e instalaciones de iluminación,

- Equipos, instalación y mantenimiento en climatización, fontanería, electricidad, calderas, carpintería metálica y ventanas, etc.

#### 10. Necesidad urgente de reactivar el comercio exterior

- Actuar contra las restricciones a las exportaciones y el cierre total o parcial de fronteras que medidas proteccionistas podrían producir en el normal funcionamiento de las cadenas de suministro globales y regionales, por el nuevo escenario económico que resulte del bloqueo actual.
- Agilizar trámites aduaneros y de importaciones
- Debido a la globalización la caída del mercado será mundial, por tanto es preciso planificar ayudas a la continuidad en el ámbito de la internacionalización. Dicho plan debe contener apoyo tanto a los iniciados en internacionalización, como a las pymes no iniciadas, a través de una línea especial orientada a abordar nuevos mercados para hacer frente a la caída del consumo interno. Potenciar herramientas que fomenten la internacionalización a través de canales digitales (encuentros empresariales b2b digitales, misiones comerciales virtuales, apoyo a la formación en el desarrollo comercial internacional digital,...)
- Instrumentos adecuados de apoyo a la acción exterior incluyen:
  - La mejora del acceso a instrumentos como el seguro de crédito a la exportación.
  - Eliminar las restricciones a los instrumentos de financiación de la internacionalización. (líneas de crédito ICO).
  - Implementación de programas de apoyo a la internacionalización de PYMES.
  - La adopción de medidas que mejoren las garantías de cobro en las exportaciones.
- Actuar en el marco del desplazamiento internacional de trabajadores.
- Impulso adicional a la diversificación de mercados y sectores en el exterior.
- Aumentar el grado de internacionalización de nuestras empresas, mejorando la capacidad de venta exterior del sector, especialmente de las Pymes. Así como, impulsar la cooperación entre empresas que exportan, mediante consorcios y misiones conjuntas, para facilitar la apertura de nuevos mercados y reducir los esfuerzos y costes asociados